

Procedimientos Sancionadores de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se concede un plazo de quince días al expedientado para que realice las alegaciones que considere oportunas.

Durante dicho periodo se le pone de manifiesto el expediente en las dependencias de esta instrucción, sitas en Avda. Huelva nº 2, de Badajoz.

Es cuanto cabe proponer, sometido a mejor o más fundado criterio.

En Badajoz a 11 de febrero de 2003. La Instructora, Josefa Méndez González.

ANUNCIO de 7 de marzo de 2003, sobre notificación de la propuesta de Resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Juan Andrés Hernández Rodríguez por exceso en los horarios establecidos.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 7 de marzo de 2003. La Instructora, JOSEFA MÉNDEZ GONZÁLEZ.

A N E X O

Interesado: D. Juan Andrés Hernández Rodríguez con D.N.I. número 08839798R.

Último domicilio conocido: C/ Galileo 8 06011 Badajoz (Badajoz).

Expediente SEPB-00240 del año 2002 seguido por exceso en los horarios establecidos.

Instruido el expediente sancionador SEPB-00240 del año 2002, incoado a D. Juan Andrés Hernández Rodríguez con D.N.I. número 08839798R, por exceso en los horarios establecidos, en cumplimiento del art. 14.1 del Reglamento del procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado

por Decreto de 9/1994 de 8 de febrero, se formula la siguiente Propuesta de Resolución:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Antecedentes y Tramitación.

I.- Se formuló Pliego de Cargos conteniendo sustancialmente los siguientes hechos: "Permanecer abierto al público y con clientes en su interior el establecimiento del cual es Vd. titular destinado a Discoteca y denominada "Animas Hosteleros", sito en Badajoz Carretera de Olivenza km. 2,800, siendo las 8,00 horas del día 25 de agosto de 2002, cuando el cierre debió de producirse como máximo a las 5,30 horas conforme a la Orden de la Consejería de Presidencia y Trabajo de fecha 16 de septiembre de 1996, por la que se establecen los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos".

II.- En Trámite de audiencia el expedientado no formula alegaciones contra el Pliego de Cargos.

Segundo.- Pruebas.

Se solicitó, con fecha 30/01/2003, de los Agentes denunciadores, informe de Ratificación de la denuncia de 25/08/2002, recibiendo dicha ratificación el 07/02/2003, afirmándose y ratificándose en lo contenida en la citada denuncia.

Tercero.- De todo lo actuado la instructora concluye:

Quedan acreditados los hechos imputados.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Iº.- En aplicación de lo dispuesto en el art. 26 e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con el art. 70.1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, R.D. 2.816/82, de 27 de agosto, tales hechos son constitutivos de una infracción tipificada como leve.

En consecuencia de todo lo expuesto la instructora del expediente:

PROPONE

Imponer una sanción de 300,50 €.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Decreto 9/1994, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos Sancionadores de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se concede un plazo de quince días al expedientado para que realice las alegaciones que considere oportunas.

Durante dicho periodo se le pone de manifiesto el expediente en las dependencias de esta instrucción, sitas en Avda. Huelva nº 2, de Badajoz.

Es cuanto cabe proponer, sometido a mejor o más fundado criterio.

En Badajoz a 11 de febrero de 2003. La Instructora, Josefa Méndez González.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Desarrollo de campaña de saneamiento ganadero y control de identificación, año 2003”. Expte.: 0323121PC001.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0323121PC001.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Servicios.
- b) Descripción del objeto: Desarrollo de campaña de saneamiento ganadero y control de identificación, año 2003.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 23 de noviembre de 2002.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 5.243.008 €, IVA incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 24 de enero de 2003.
- b) Contratista: Sanidad Animal y Serv. Ganaderos, S.A.
- c) Importe de adjudicación: 4.711.366,99 € IVA incluido.

Mérida, a 7 de marzo de 2003. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Sellado y clausurado y restitución ambiental del vertedero clandestino de Residuos Sólidos Urbanos del municipio de Majadas de Tiétar. Expte.: 03.01.0037.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 03.01.0037.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Obras.
- b) Descripción del objeto: Sellado y clausurado y restitución ambiental del vertedero clandestino de R.S.U. del municipio de Majadas de Tiétar (Cáceres).
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 31 de octubre de 2002.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 125.992,29 euros, IVA incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 27 de febrero de 2003.